

## POLITICA PARA EL MANEJO DE ENVASES

Manuel Reyes Veramendi No.6

San Miguel Chapultepec

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 1</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>POL-OPER-03</b>	<b>DE : 2</b>	<b>09 Agosto 2011</b>	<b>04</b>	<b>01-Nov-2017</b>

1. **PROPÓSITO:** Que todos los envases suministrados a clientes sean retornados por transportistas en conjunto con el área de Atención a clientes de acuerdo a los procedimientos y requisitos mínimos de Aceptación para envases a cambio
2. **ALCANCE:** Aplica para Transporte Externo e Interno.
3. **CONSIDERACIONES GENERALES:**
  1. Los envases son propiedad de Pochteca Materias Primas y la condición de venta sugerida para los materiales envasados es; con ENVASE A CAMBIO para **GARANTIZAR SU RETORNO AL PUNTO DE VENTA EN LAS MEJORES CONDICIONES Y MANTENER EL No. DE VUELTAS** calculadas para cada tipo de Envase.
  2. **Las únicas posiciones autorizadas para el préstamo de envases son :**
    - ✚ **Zona Metropolitana;** Gerente de Atención a Clientes y/o Coordinador de SAC y en su ausencia a quien asigne los primeros dos puestos antes mencionados.
    - ✚ **Sucursales:** Gerente de Sucursal / Regional y en su ausencia a quien asigne los primeros dos puestos antes mencionados.
  3. Todos los vales que se autorizan a préstamo deberán de cumplir con lo siguiente: **Nombre quien Autoriza (Préstamo) , Nombre Cliente, Firma del Cliente y/o Sello del establecimiento, Ctd. y Tipo de Envase así como el número de folio de préstamo del envase.**
  4. El responsable de la autorización para dejar el envase a préstamo con el cliente en conjunto con el ejecutivo de atención a clientes deberá de dar seguimiento a fin de lograr su recuperación en un lapso no mayor a 90 días hábiles.
  5. De manera **semanal se enviara vía correo-e con el estatus actual de envases en Préstamo por Zona/Sucursal/Vendedor / Ctd. Tipo de Envase / Antigüedad de Adeudo así como el importe total para su pronta recuperación.**
  6. Gerente de Atención a Clientes / Coordinador de SAC / Gerente Regional y Gerente de Sucursal serán los responsables de programar e implementar el Plan de Recuperación de todos aquellos envases que estén como préstamo a cliente.
  7. El plan de recuperación de envases será un tema obligatorio en la junta individual Semanal que realiza el Gte. De la sucursal con el vendedor.
  8. Está **Prohibido facturar los envases a un valor menor al precio sugerido y respetar las claves que indica el “[Catalogo de Claves de Envases para Venta](#)”** publicado en PochtecaNET) en caso de hacerlo deberán de cancelar los documentos generados (remisión, y/o factura).
  9. Está prohibido facturar en las claves GSE (Granel sellos y etiquetas) si se está utilizando en la producción (Envasado) envases propiedad de PMP en la venta
  10. Todas las recolecciones de envases deberán de estar concretamente pactadas con los clientes, deberán programarse en ruta local de acuerdo a la fecha indicada por SAC, si no hay ruta para la recolección se informa a SAC para la reprogramación.
  11. Si al momento de entregar producto, el cliente requiere devolver envases será autorizado siempre y cuando se notifique a SAC por medio de Distribución a clientes y deberá indicarse en la remisión / factura o vale la cantidad devuelta recabando nombre y firma del cliente y solo aplica para Zona Metro.
  12. El **operador de unidades propias o externas tiene prohibido realizar préstamo de envases sin previa autorización del Gerente de Atención a Clientes de Área Metropolitana, y/o Gerente de Sucursal y/o Coordinador de SAC,** y en caso de que se presente esta situación se realizará el **cobro a precio de venta vía nomina a transporte interno, para transporte externo se realiza el cargo al momento de ingresar sus facturas a revisión o se procederá con su Facturación.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA: 2</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>
<b>POL-OPER-03</b>	<b>DE : 2</b>	<b>09 Agosto 2011</b>	<b>04</b>	<b>01-Nov-2017</b>

13. Los transportistas pueden recibir envases de otros proveedores siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el Manual de selección de tambores de Lámina [MA-CALDMP-01](#), Manual de aceptación de porrones y totes a cambio [MA-CALDMP-02](#) Manual de selección Tam. Plástico [MA-CALDMP-03](#).
14. En caso de rechazo de envases “CHATARRA” por parte del área de calidad / almacén **el Operador tendrá 3 días hábiles para su cambio físico, una vez transcurrido este tiempo y no haber efectuado la recuperación del envase se PROCEDE AL COBRO DEL MISMO AL PRECIO DE VENTA.**
15. Vendedor o ejecutivo comercial que tenga envases en préstamo de clientes a más de 90 días no deberán ser consideradas las comisiones generadas por dichos clientes para su pago.
16. Está prohibido hacer préstamos de envases a clientes que adeuden envases mayores a 90 días.
17. La venta de envases chatarra, solo será autorizada de forma compacta y por kilos, en las siguientes plantas, por lo tanto queda prohibido facturar el envase en su presentación normal (envase no compactado)

• San Jose      • Monterrey      • León      • Guadalajara      •Minatitlán

18.- Queda prohibido el préstamo de envases a todos los clientes de Ventas Mostrador, en caso de ser autorizado el préstamo será cobrado al ejecutivo o responsable comercial de la cuenta.

**4 DEFINICIONES**

**SAC:** Servicio y Atención a Clientes

**5 CONTROL DE CAMBIOS**

No.	RAZON DEL CAMBIO
<b>00</b>	Inicial
<b>01</b>	Se integró la Facturación de Envases a Servicio a Atención a Clientes si NO son recuperados en los tiempos establecidos..
<b>02</b>	Se modificó el tiempo establecido para la recuperación de los envases.
<b>03</b>	Notificación Semanal Estatus de Envases en Préstamo / NO consideración de Pago de comisión a Ejecutivo Comercial con adeudos de envases > 90 días. / Cobro de envase en mal Edo. a transporte.

**6 Personal Involucrado en la Revisión y Aprobación**

**Elaboro:** Gerente de Administración de Operaciones / Coordinador Nacional de Envases

**Aprobó:** Director de Operaciones